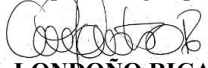


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de julio de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término concedido para allegar pruebas. Sirvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO OBANDO
DDO: COLPENSIONES Y OTRAS
RAD.: 760013105-012-2024-00099-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1086

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, una vez vencido el término concedido en audiencia anterior para allegar pruebas, ninguna de las partes se pronunció al respecto. SKANDIA presenta memorial a través del cual anexa pantallazo en el que se evidencia que el afiliado no presentó multiafiliación, además de otros documentos del expediente administrativo del demandante. Documentos que reposan en el ítem 36 del expediente digital.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes la documentación allegada y se señalará fecha para continuar con la audiencia preliminar y terminada la misma, se continuará con la audiencia de trámite y juzgamiento.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

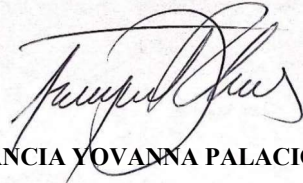
DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por SKANDIA S.A., visible en el ítem 36 del expediente digital, **ADVIRTIENDO** que para tener acceso a estas deben utilizar el link del expediente que les fue suministrado inicialmente.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para realizar en forma VIRTUAL, la continuación de la audiencia preliminar y TERMINADA la misma, se continuará con la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI  En estado No 129 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.). Santiago de Cali, 30 DE JULIO DE 2024 La secretaria,  MARICEL LONDOÑO RICARDO
